MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ
P. Ayala -Solis e/ Boquerón y Alberdi
Teléfonos: 0511 242382 - 242384
Paraguay

Caacupé
Una Ciudad para la Gente
Diego Riveros 2021 - 2025

RESOLUCIÓN IM N° 17675/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS ARQUITECTÓNICOS PRESENTADOS POR LA GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO – CORDILLERA, REFERENTE A LA OBRA: "REPARACIONES VARIAS DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA", UBICADO EN EL BARRIO TUPASY YKUA – SITO CALLE DR. VENANCIO PINO Y POZO DE LA VIRGEN DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ.----------

Caacupé, 27 de julio de 2.023.-

VISTO:

El Art. 235 de la Ley 3966/2010 "Orgánica Municipal".----------

El Exp. N° 13.370 con Folio N° 505 de fecha 07 de julio de 2.023.----------

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Exp. N° 13.370 con Folio N° 505 de fecha 07 de julio de 2.023, el Gobernador del Tercer Departamento - Cordillera, Abg. Julio César Romero Pedrozo ha solicitado a la Intendencia Municipal en virtud del Art. 235 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal", autorización correspondiente a las ***"REPARACIONES VARIAS DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA",*** *ubicado en el Barrio Tupasy Ykua – Sito Calle Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé.*----------

Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 235 "Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas. Esta disposición rige igualmente para las entidades y organismos de derecho público y privado. Los permisos municipales de construcción serán actos administrativos reglados y se limitarán a verificar el cumplimiento de las normas establecidas en las leyes y ordenanzas".----------

Que, para el efecto los autos fueron derivados a estudio y análisis de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Caacupé, la que se pronunció al respecto en los términos de su A° N° 240 de fecha 10 de julio de 2.023, en los términos siguientes: "La Dirección de Obras y Servicios, se expide mediante el presente, a los efectos de solicitar la Aprobación del Expediente N° 13.370 con Folio N° 505, sobre Planos y Planillas de Cómputo métrico y Presupuesto, además de las Especificaciones Técnicas presentadas, que se encuentran completos y en condiciones técnicas para su aprobación.----------

Que, la obra de referencia incluye la construcción a ser ejecutada en el distrito de Caacupé, según la especificación siguiente:

N°	***DISTRITO***	***LUGAR DE LA OBRA***	***TIPO DE OBRA***
1	*Caacupé*	*Barrio Tupasy Ykua – Sito Calle Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen*	*Reparaciones varias del Edificio de la Sede Central de la Gobernación de Cordillera*

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ, *en uso de las atribuciones que le concede la Ley.*----------

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR LOS PLANOS Y PLANILLAS ARQUITECTÓNICOS *presentados por la* ***GOBERNACIÓN DEL TERCER DEPARTAMENTO – CORDILLERA,*** *referente a la obra:* ***"REPARACIONES VARIAS DEL EDIFICIO DE LA SEDE CENTRAL DE LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA",*** *ubicado en el Barrio Tupasy Ykua – Sito Calle Dr. Venancio Pino y Pozo de la Virgen de la ciudad de Caacupé* ----------

Art. 2° COMUNICAR, *a quienes corresponda y, cumplido archivar.* ----------

LIC. ROSA C. GONZÁLEZ SAUCEDO
Secretaria General

LIC. DIEGO A. RIVEROS GONZÁLEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ Caacupé Una Ciudad para la Gente CORDILLERA INTENDENCIA

FIRMA 2023
MESA DE ENTRADA
EXPEDIENTE Nº 1818
FECHA: 27/07/23 13:27
FIRMA